



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-63/2021 Y
ACUMULADOS

ACTOR: GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ

RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE,
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ
TORRES

Guadalupe, Zacatecas, diez de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Clara Fabiola Guerrero Gámez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado, del cual se advierte la necesidad de recabar algunas constancias para la debida integración y sustanciación del mismo, por lo que:

Con fundamento en los artículos, 34 y 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral, 26 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II y IX, 32, fracciones IV y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Requiérase al Secretario de Gobierno Municipal de Río Grande Zacatecas, para que, en el plazo de **doce horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **remita copia certificada y legible de lo siguiente:**

1. El escrito en el cual se hace constar la citación a las sesiones Extraordinarias de Cabildo, número 50, 51, 52 y 53, del presente año, realizada a cada uno de los actores del juicio en que se actúa; o bien la documentación con que acredite la citación a dichas sesiones.
2. Escrito de fecha veinticinco de mayo, con número de referencia 704 O./2021, remitido por el Presidente Municipal a la Legislatura del Estado.
3. Acta de la sesión extraordinaria de Cabildo número 55.

II. Se apercibe al Secretario de Gobierno Municipal de referencia, que en caso de incumplimiento a lo ordenado, se hará acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA

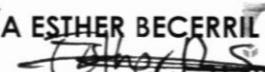

CLARA FABIOLA GUERRERO GÁMEZ
SECRETARIA

LA LICENCIADA MARÍA ESTHER BECERRIL SARACHAGA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: -----

----- CERTIFICA -----

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN UNA FOJA, ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL ACUERDO DE REQUERIMIENTO, EMITIDO POR LA MAGISTRADA TERESA RODRÍGUEZ TORRES, DENTRO DEL EXPEDIENTE TRIJEZ-JDC-063/2021 Y SUS ACUMULADOS; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

LO QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **DOY FE.** -----


LIC. MARÍA ESTHER BECERRIL SARACHAGA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-063/2021 Y SUS
ACUMULADOS

ACTOR: GUMARO ELIAS HERNÁNDEZ ZUÑIGA Y
OTROS

RESPONSABLE: PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diez de junio dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el Presente asunto, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO